Ayuntamiento de Padre Las Casas

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

REESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN NO._15
2019

CONSIDERANDO: Que al tiempo de ejecución de los ingresos presupuestados por año en los ayuntamientos los ingresos pueden aumentar o no en este caso en el año en curso (2019) se registra una DONACION, recibida el 25 de noviembre del **Secretariado Administrativo de la Presidencia** para usarlo en gastos incurridos en la construcción de aceras, contenes y badenes en el municipio por un monto de RD$ 2, 276,000.00 con 00/00 (Dos millones doscientos setenta y seis mil pesos). Estas variaciones presupuestarias deben ser incorporadas en el ejercicio presupuestario del año en curso, se presentarán la reestimación siguiente: **no. 1 3 1 1 20 Donaciones corrientes en especie y servicios de gobs. Extranjeros por un monto de RD$2, 276,000.00** la cual será distribuida de la manera siguiente en la parte del gasto en los cuatro porcentajes según dice la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producido por esta, debido a que solo fue para uso exclusivo de la construcción de aceras, contenes y badenes en el municipio solo será transferido directamente a la cuenta de obras e inversión y será de la manera siguiente:

Cuenta de Banco	Nombre de la cuenta	Valor en RD$
190-101993-1	Gastos de Personal	RD$0.00
190-400018-2	Servicios Públicos Municipales	RD$0.00
190-101995-8	**Inversión en Obras**	**RD$2,276,000.00**
540-000154-4	Educación, Salud y Genero	RD$0.00
	TOTAL A DISTRIBUIR	**RD$2,276,000.00**

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Donaciones corrientes en especie y servicios de gobs. Extranjeros (Cuenta no. 1 3 1 1 20) por un monto de RD$ 2, 276,000.00

CUENTA DE INVERSION (40 %)

	PROGRAMA	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			
	ACTIVIDAD	01	Construcción de vías de comunicación y conexos			
	PROYECTO	52	Aceras y contenes en todo el municipio 102 30 9996			
	OBJETIVO DEL GASTO					
TIPO	Objeto	Cta.	Sub-Cta.	Auxiliar	Denominación	
2	7				OBRAS	RD$ 2,276,000.00
2	7	2			INFRAESTRUCTURA	$ 2,276,000.00
2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	$ 2,276,000.00
	Total Actividad 01 Programa 11					RD$ 2,276,000.00
	Total General					RD$ 2,276,000.00
	Total a transferir cuenta de Obras e Inversión					RD$ 2,276,000.00

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Padre Las Casas, Azua, R.D., a los 09 días de diciembre del año 2019.

FIRMADO:

Máximo Stawal Romero A.
Presidente

Wilmore A. Morel
Alcalde

Ysabel Anyicel Romero O.
Secretaria

Ayuntamiento de Padre Las Casas

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

REESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN NO. 16

Diciembre 2019

CONSIDERANDO: Que al tiempo de ejecución de los ingresos presupuestados por año en los ayuntamientos los ingresos pueden aumentar o no en este caso en el año en curso (2019), ha aumentado por diferentes clasificadores, los clasificadores son los siguientes:

- 1 1 3 1 11 Impuestos sobre terrenos no urbanizados $ 75,000.00 F E 9996
- 1 1 4 3 24 Autorización para poda y corte de árboles $ 200.00 F E 9996
- 1 1 4 3 31 Impuestos sobre billares $ 200.00 F E 9996
- 1 1 4 3 37 Ocupación vías públicas para comercio informal $300.00 F E 9996

Total $75,700.00 F E 9996

- 1 5 1 3 14 Inhumación y Exhumación por un monto de $100.00 F E 9995
- 1 5 1 3 20 Recolección desechos sólidos $ 22,030.00 F E 9995

Total $22,130.00 9995

- 1 6 1 3 05 Arrendamientos de solares $ 100.00 F E 9998
- 16 13 07 Arrendamiento de terrenos y nichos en cem. $8,000.00 F E 9998

Total $8,100.00 F E 9998

La suma total de la sobre ejecución de ingresos es un total de **RD$105,930.00 los** cuales serán distribuidos de la manera siguiente en la parte del gasto en los cuatro porcentajes según dice la ley.

Por la fuente especifica 9996 de $75,700.00

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/ OBRA	ORGANISMO FINANCIADOR	DESTINO O CUENTA	FUENTE ESPECIFICA	SIMBOLO/OBJETO	DENOMINACION	VALOR EN RD$
12	00	0005	102	Gasto de Personal	9996	211501	Prestaciones Económicas	$18,925.00
12	00	0005	102	Servicios Municipales	9996	231101	Alimentos y bebidas para personas	$23,467.00
11	20	0051	102	Obras E Inversión	9996	271101	Obras para edificación residencial (viviendas)	$30,280.00
14	00	0003	102	Educación, Salud y Genero	9996	241202	Ayudas y donaciones programada a hogares y personas	$3,028.00

Por la fuente especifica 9995 de $22,130.00

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/ OBRA	ORGANISMO FINANCIADOR	DESTINO O CUENTA	FUENTE ESPECIFICA	SIMBOLO/OBJETO	DENOMINACION	VALOR EN RD$
01	00	0003	102	Gasto de Personal	9995	213101	Dieta en el país	$5,532.50
01	00	0003	102	Servicios Municipales	9995	228602	Festividades	$6,860.30
12	00	0001	102	Obras E Inversión	9995	237104	Gas GLP	$8,852.00
14	00	0003	102	Educación, Salud y Genero	9995	241201	Ayudas y donaciones programada a hogares y personas	$885.20

Por la fuente especifica 9998 de $8,100.00

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	ORGANISMO FINANCIADOR	DESTINO O CUENTA	FUENTE ESPECIFICA	SIMBOLO/OBJETO	DENOMINACION	VALOR EN RD$
01	00	0003	102	Gasto de Personal	9998	211501	Prestaciones económicas	$2.025.00
01	00	0003	102	Servicios Municipales	9998	228604	Actuaciones Artísticas	$2,511.00
12	00	0001	102	Obras E Inversión	9998	237105	Aceites y Grasas	$3,240.00
14	00	0002	102	Educación, Salud y Genero	9998	222101	Publicidad y propaganda	$324.00

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar dicho ingreso ya antes citado en la parte del ingreso y en la parte del gasto que sea distribuido en los cuatro porcentajes correspondientes, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Padre Las Casas, Azua, R.D., a los 09 días del mes de diciembre del año 2019 mediante la sesión no.04 del mes de diciembre.

FIRMADO:

Máximo Stawal Romero A.
Presidente

Wilmore A. Morel
Alcalde

Ysabel Anyicel Romero O.
Secretaria

Ayuntamiento de Padre Las Casas

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

REESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN NO. 17

Diciembre 2019

CONSIDERANDO: Que al tiempo de ejecución de los ingresos presupuestados por año en los ayuntamientos los ingresos pueden aumentar o no en este caso en el año en curso (2019), ha aumentado por diferentes clasificadores, los clasificadores son los siguientes:

- 1 1 4 3 21 Certificación de animales $ 450.00 F E 9996
- 1 1 4 3 31 Impuestos sobre billares $ 200.00 F E 9996
- 1 1 4 3 33 Licencia de Construcción $ 2,000.00 F E 9996
- 1 1 4 3 37 Ocupación vías públicas para comercio informal $2,150.00 F E 9996

Total $4,800.00 F E 9996

- 1 5 1 3 14 Inhumación y Exhumación $350.00 F E 9995
- 1 5 1 3 15 Expedición de Certificaciones $200.00 F E 9995
- 1 5 1 3 20 Recolección desechos sólidos $ 19,915.00 F E 9995

Total $20,465.00 9995

- 1 6 1 3 05 Arrendamientos de solares $ 4,980.00 F E 9998
- 16 13 07 Arrendamiento de terrenos y nichos en cem. $5,000.00 F E 9998

Total $9,980.00 F E 9998

La suma total de la sobre ejecución de ingresos es un total de **RD$35,245.00 los** cuales serán distribuidos de la manera siguiente en la parte del gasto en los cuatro porcentajes según dice la ley.

Por la fuente especifica 9996 de $4,800.00

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/ OBRA	ORGANISMO FINANCIADOR	DESTINO O CUENTA	FUENTE ESPECIFICA	SIMBOLO/OBJETO	DENOMINACION	VALOR EN RD$
12	00	0005	102	Gasto de Personal	9996	211501	Prestaciones Económicas	$1,200.00
12	00	0005	102	Servicios Municipales	9996	231101	Alimentos y bebidas para personas	$1,488.00
12	00	0005	102	Obras E Inversión	9996	264101	Automóviles y Camiones	$1,920.00
14	00	0003	102	Educación, Salud y Genero	9996	241202	Ayudas y donaciones programada a hogares y personas	$192.00

Por la fuente especifica 9995 de $20,465.00

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/ OBRA	ORGANISMO FINANCIADOR	DESTINO O CUENTA	FUENTE ESPECIFICA	SIMBOLO/OBJETO	DENOMINACION	VALOR EN RD$
01	00	0003	102	Gasto de Personal	9995	213101	Dieta en el país	$5,116.25
01	00	0003	102	Servicios Municipales	9995	228602	Festividades	$6,344.15
12	00	0001	102	Obras E Inversión	9995	237104	Gas GLP	$8,186.00
14	00	0003	102	Educación, Salud y Genero	9995	241201	Ayudas y donaciones programada a hogares y personas	$818.60

Por la fuente especifica 9998 de $9,980.00

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	ORGANISMO FINANCIADOR	DESTINO O CUENTA	FUENTE ESPECIFICA	SIMBOLO/OBJETO	DENOMINACION	VALOR EN RD$
01	00	0003	102	Gasto de Personal	9998	211501	Prestaciones económicas	$2,495.00
01	00	0003	102	Servicios Municipales	9998	228604	Actuaciones Artísticas	$3,093.80
12	00	0001	102	Obras E Inversión	9998	237105	Aceites y Grasas	$3,992.00
14	00	0002	102	Educación, Salud y Genero	9998	222101	Publicidad y propaganda	$399.20

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas, en uso de sus facultades

legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar dicho ingreso ya antes citado en la parte del ingreso y en la parte del gasto que sea distribuido en los cuatro porcentajes correspondientes, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Padre Las Casas, Azua, R.D., a los 31 días del mes de diciembre del año 2019 mediante la sesión no.04 del mes de diciembre.

FIRMADO:

Máximo Stawal Romero A.
Presidente

Wilmore A. Morel
Alcalde

Ysabel Anyicel Romero O.
Secretaria

Ayuntamiento del Municipio de Padre Las Casas
Calle Duarte a esquina Manuel Germán no.15, Padre Las Casas, Azua, R. D.
Teléfono 809-521-0055 RNC 4-1600013-5
Email: ayuntamientopcasas@hotmail.com
"De la Mano con el Pueblo"

31 de diciembre del 2019

Transferencia de Crédito No. _18_ Mes__diciembre__2019
Diferentes programáticas (Resolución no. 18)

En virtud de lo que establece la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en su Artículo 340 Literal: A) el cual establece que las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

Autorizo la siguiente Transferencia dentro del programa 14 Gestión y Administración de servicios y 01 Normas, políticas y Administración Municipal

14-00-0003-2412-01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas.
01-00-0003-2114-01 Normas, políticas y Administración Municipal **a**

14-00-0002-2221-01 Publicidad y propaganda, según detalle debajo:

Rebajar de los siguientes Símbolos en la cuenta de Inversión por la función 20-100-1995:

Símbolo	Denominación	Valor
14-00-0003-2412-01	Ayudas y donaciones progr. a hogares y pèrs.	RD $ 10.00
01-00-0003-2114-01	Normas, políticas y Àdministración Municipal	RD $ 47.00
	Total	RD$ 57.00

Aumentar al siguiente Símbolo en la cuenta de Inversión:

Símbolo	Denominación	Valor
14-00-0002-2221-01	Publicidad y propaganda	RD$ 57.00
	Total	RD$ 57.00

Considerando: Que existen partidas presupuestarias que han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha asciende a un monto de RD$ 57.00, las transferencias fueron realizadas a programáticas diferentes.

FIRMADO:

Máximo Stawal Romero A.
Presidente

D/O Kayla Batista Zaverez
Wilmore A. Morel
Alcalde

Ysabel Anyicel Romero
Ysabel Anyicel Romero O.
Secretaria

Ayuntamiento del Municipio de Padre Las Casas
Calle Duarte a esquina Manuel Germán no.15, Padre Las Casas, Azua, R. D.
Teléfono 809-521-0055 RNC 4-1600013-5
Email: ayuntamientopcasas@hotmail.com
"De la Mano con el Pueblo"

31 de diciembre del 2019

Transferencia de Crédito No. _17_ Mes__ diciembre __**2019**
Resolución no.19 (Oficio no. 17)

En virtud de lo que establece la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en su Artículo 340 Literal: A) el cual establece que las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

Autorizo la siguiente Transferencia dentro del programa 01 Normas, políticas y administración municipal Y 11 Obras públicas municipales a

01-00-0003-2287-05 Servicios de informática y sistema computarizados
01-00-0003-2619-01 Otros mobiliarios y equipo no identificados
01-00-0003-2621-01 Equipo y aparatos audiovisuales
12-00-0001-2353-01 Llantas y neumáticos **a los clasificadores siguientes:**

11-01-0051-2724-01 Infraestructura terrestre y obras anexas
11-01-0052-2724-01 Infraestructura terrestre y obras anexas

Rebajar de los siguientes Símbolos en la cuenta de Inversión por la función 20-100-1995:

Símbolo	Denominación	Valor
01-00-0003-2287-05	Servicios de informática y sistema comp.	RD$ 3,000.00
01-00-0003-2619-01	Otros mobiliarios y equipo no identificados	RD$ 1,300.00
01-00-0003-2621-01	Equipo y aparatos audiovisuales	RD$ 1,500.00
12-00-0001-2353-01	Llantas y neumáticos	RD$ 3,608.00
	Total	**RD $ 9,408.00**

Aumentar al siguiente Símbolo en la cuenta de Inversión:

Símbolo	Denominación	Valor
11-01-0051-2724-01	Infraestructura terrestre y obras anexas	RD$ 2,009.00
11-01-0052-2724-01	Infraestructura terrestre y obras anexas	RD$ 7,399.00
	Total	**RD$ 9,408.00**

Considerando: Que existen partidas presupuestarias que han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha asciende a un monto de RD$ 9,408.00, las transferencias fueron realizadas a programáticas diferentes.

FIRMADO:

Máximo Stawal Romero A.
Presidente

D/C Kayla Batista Tavarez
Wilmore A. Morel
Alcalde

Ysabel Anyicel Romero
Ysabel Anyicel Romero O.
Secretaria

Ayuntamiento del Municipio de Padre Las Casas

Calle Duarte a esquina Manuel Germán no.15, Padre Las Casas, Azua, R. D.
Teléfono 809-521-0055 RNC 4-1600013-5
Email: ayuntamientopcasas@hotmail.com
"De la Mano con el Pueblo"

31 de diciembre del 2019

Transferencia de Crédito No. _18_ Mes__diciembre__**2019**
Resolución no. 20 (Oficio no. 18)

En virtud de lo que establece la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en su Artículo 340 Literal: A) el cual establece que las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

Autorizo la siguiente Transferencia dentro del programa 01 Normas, políticas y administración municipal y 12 Gestión Y Administración de Servicios

01-00-0003-2341-01 Productos medicinales
01-00-0004-2222-01 Impresión y encuadernación
12-00-0002-2114-01 Sueldo anual no.13 **a los clasificadores siguientes:**

01-00-0004-2282-01 Comisiones y gastos bancarios
12-00-0003-211202 Sueldo de personal nominal y
12-00-0008-2112-02 Sueldo de personal nominal, según detalle debajo:

Rebajar de los siguientes Símbolos en la cuenta de servicios por la función 20-100-1995:

Símbolo	Denominación	Valor
01-00-0003-2341-01	Productos medicinales	RD$ 5,000.00
01-00-0004-2222-01	Impresión y encuadernación	RD$ 2,000.00
12-00-0002-2114-01	Sueldo anual no.13	RD$ 550.00
	Total	RD$ 7,550.00

Aumentar al siguiente Símbolo en la cuenta de servicios:

Símbolo	Denominación	Valor
01-00-0004-2282-01	Comisiones y gastos bancarios	RD$ 1,258.00
12-00-0003-2112-02	Sueldo de personal nominal	RD$ 6,106.00
12-00-0008-2112-02	Sueldo de personal nominal	RD$ 186.00
	Total	RD$ 7,550.00

Considerando: Que existen partidas presupuestarias que han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Estas asciende a un monto de RD$ 7,550.00, dichas transferencias fueron realizadas a programáticas diferentes.

FIRMADO:

Máximo Stawal Romero A.

Presidente

D/o Keyla Batista Zavarez

Wilmore A. Morel

Alcalde

Ysabel Anyicel Romero

Ysabel Anyicel Romero O.

Secretaria

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PRESIDENCIA 2016-2020 PAURE LAS CASAS, R.D.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALCALDIA 2016-2020 PAURE LAS CASAS, R.D.